



Factura: 002-001-000025809



20191801010P00119

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON AMBATO

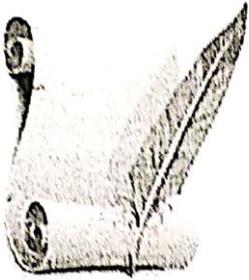
EXTRACTO

Escritura N°:	20191801010P00119						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019, (12.43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801685080	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ LEONES CONSUELO NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701379117	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802573756	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BERMUDEZ MIRANDA EDER HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803988391	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			IZAMBA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120000.00						

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES ORGANIZADOS
ANDINOS CIA. LTDA. TOA.**

CÓDIGO NUMÉRICO: 20191801010P00119

FACTURA NÚMERO: 002-001-000025809

QUE OTORGA: JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO Y ESPOSA

**A FAVOR DE: GUIDO FERNANDO GUERRERO FREIRE; y, EDER
HERNAN BERMUDEZ MIRANDA,**

CUANTÍA: \$ 120,000.00

COPIAS: DOS

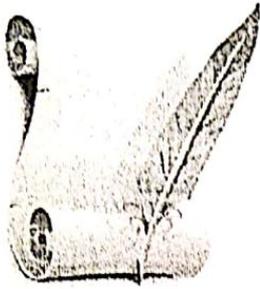


En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los cónyuges: JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO, casado, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis ocho cinco cero ocho guión cero (180168508-0), y CONSUELO NARCISA RAMIREZ LEONES, casada, quehaceres domésticos portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno tres siete nueve uno uno guión siete (070137911-7) quienes comparecen por sus propios y personales derechos, domiciliados en el cantón Pelileo y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua a quienes para los efectos del presente instrumentos se los llamará simplemente LOS CEDENTES; y por otra parte:

1

GUIDO FERNANDO GUERRERO FREIRE, casado, ingeniero en comercio exterior, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco siete tres siete cinco guión seis (180257375-6), domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y EDER HERNAN BERMUDEZ MIRANDA, soltero, estudiante, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve ocho ocho tres nueve guión uno (180398839-1), domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento se los llamará simplemente LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges: JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO, casado, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis ocho cinco cero ocho guión cero (180168508-0), y CONSUELO NARCISA RAMIREZ LEONES, casada, quehaceres domésticos portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno tres siete nueve uno uno guión siete (070137911-7) quienes comparecen por sus propios y personales derechos, domiciliados en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua a quienes para los efectos del presente instrumentos se los llamará simplemente LOS CEDENTES; y por otra parte: GUIDO FERNANDO



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

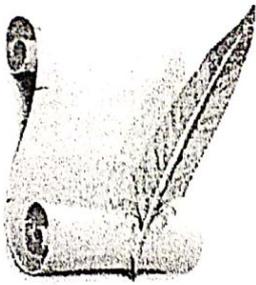
Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

GUERRERO FREIRE, casado, ingeniero en comercio exterior, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco siete tres siete cinco guión seis (180257375-6), domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y EDER HERNAN BERMUDEZ MIRANDA, soltero, estudiante, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve ocho ocho tres nueve guión uno (180398839-1), domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento se los llamará simplemente LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, se constituyó con domicilio en el cantón Quito provincia de Pichincha mediante escritura pública otorgada con fecha primero de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve ante la Notaría Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número doscientos noventa y ocho, el catorce de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Quito el dieciséis de marzo del año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha veinte de junio del año mil novecientos noventa y cinco bajo el número doscientos siete, la compañía aumentó su capital social, cambió su domicilio a la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua y reformó su Estatuto; c) Durante la vida jurídica de



la empresa se han producido varias cesión de participaciones dentro del capital social de la misma.- d) El señor JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO ingresó a la compañía denominada TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA en calidad de socio mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de julio del año mil novecientos setenta y nueve, en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito sien propietario actualmente de diez participaciones sociales iguales acumulativa e indivisibles de un valor de diez dólares americanos cada una; y e) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA** reunida legalmente el veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, acordó por unanimidad: Autorizar al socio JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir diez participaciones iguales acumulativas e indivisibles.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento los cónyuges JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO y CONSUELO NARCISA RAMIREZ LEONES, ceden en venta real y efectiva diez participaciones sociales que poseen en la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, a favor de los señores: GUIDO FERNANDO GUERRERO FREIRE y EDER HERNAN BERMUDEZ MIRANDA según el siguiente detalle: **UNO:** A favor del señor GUIDO FERNANDO GUERRERO FREIRE cinco participaciones cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

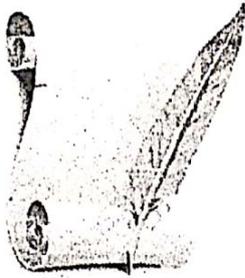
Notaria

distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes; **DOS:** A favor del señor EDER HERNAN BERMUDEZ MIRANDA cinco participaciones cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que poseen en la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, en las cantidades establecidas en el presente instrumento incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y los Cesionarios declaran que la inversión que realizan en la compañía es nacional.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a



través del presente instrumento, queda fijado en la suma de doce mil dólares de americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de ciento veinte mil dólares americanos, que se pagan de contado en dos cheques certificados, y que los cedentes declaran haberlos recibido de manos de los cesionarios a su entera satisfacción.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito con fecha primero de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, razón por la cual solicitan al señor Notario Séptimo del cantón Quito tome nota del contenido del presente instrumento al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA** otorgada en la Notaría a su cargo y sienta en las copias la razón de esta anotación.- **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab.



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-




JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO
C.c. 1701681080
Dir. Pelileo, La Matriz
Telf. 0993862246 -032830510
Correo electrónico: jorgefloresriofrío@gmail.com





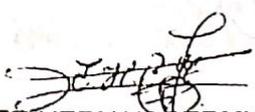
CONSUELO NARCISA RAMIREZ LEONES
C.c. 070137911-7
Dir. Pelileo, La Matriz
Telf. 0993862246 -032830510
Correo electrónico: jorgefloresriofrío@gmail.com





GUIDO FERNANDO GUERRERO FREIRE
C.c. 180257375-6
Dir. Celiano Monge, Ambato
Telf. 0994703733
Correo electrónico: fgf_73@hotmail.com



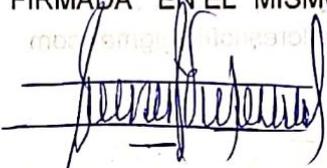

EDER HERNAN BERMUDEZ MIRANDA
C.c. 180393935-1
Dir. La Presidencial, Huachi Loreto, Ambato
Telf. 0999709393
Correo electrónico: ederbermudez11@hotmail.com




DRA. MARIA-F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.




Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



CERTIFICACIÓN



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, celebrada el día jueves veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio señor FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO para que ceda las diez participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de los señores: GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 180257375-6 cinco participaciones sociales y a favor del señor BERMUDEZ MIRANDA EDER HERNÁN portador de la cédula de ciudadanía número 180398839-1 cinco participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, y se admitió a éstos últimos como nuevos socios de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenderán la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones que cederán cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a los CESIONARIOS, también cederá a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada **TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, a 24 de enero de 2019.

CARLOS HERNAN BERMUDEZ GUEVARA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180398839-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMUDEZ MIRANDA
EDER HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMUDEZ GUEVARA CARLOS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA BLANCA HERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 JUNTA Nº
004 - 327 NÚMERO
1803988391 CÉDULA

BERMUDEZ MIRANDA EDER HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI CHICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE.

Ambato 24 ENE 2019

[Signature]
Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ING. EN COMERCIO EXTR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO HIDALGO GILBERTO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FREIRE ARIAS GLADYS EMERITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2010-08-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-03

A1111A1111

855 KCM000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA ANDINA No. 180257375-8

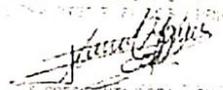
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
 AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 DEL YS STEPHANIA TORO SALAZAR




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

EXISTE UN INTERÉS PÚBLICO EN EL SUFRAGIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO POPULAR



CERTIFICADO DE VOTACION

015 015-057 1802573756

GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA




[Handwritten signature]



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE.

Ambato 24 ENE 2019

[Handwritten signature]

Dra. Maria F. Villacreses
 NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180168508-0**

CIUDADANÍA: **FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
 PELILEO
 PELILEO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1961-07-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 CONSUETO: **NARCISA RAMIREZ LEONES**



INSTITUCIÓN SUPERIOR: **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **FLORES GONZALO RUFINO ALICIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RUFINO ALICIA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **PELILEO 2014-08-23**
 FECHA DE EMISIÓN: **2024-08-25**

W4441V4444



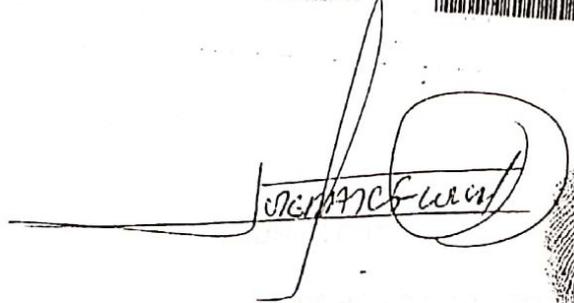
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 JUNTA N.º **008** N.º **008 - 129** CÉDULA **1801685080**

FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 PELILEO CANTÓN
 PELILEO PARROQUIA

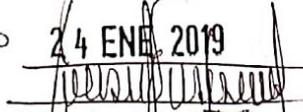
CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

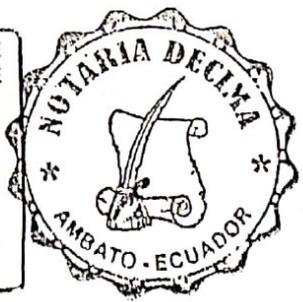





CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DÓY FE.

Ambato 24 **ENE**, 2019


Dra. María F. Vitlacreses
 NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIUDADANA

N° 070137911-7

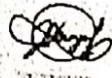
CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 RAMIREZ LEONES
 CONSUELO NARCISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 BALAO
 BALAO
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 JORGE MARCELO
 FLORES RÍOFRÍO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMIREZ FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEONES AIDA MARTA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PELILEO
 2015-12-10
 FECHA DE EMISIÓN
 2025-12-10

E13331222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ECUADOR 2018

022 JUNTA No.
 022 - 328 NÚMERO
 0701379117 CÉDULA

RAMIREZ LEONES CONSUELO NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 PELILEO CANTÓN
 PELILEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA



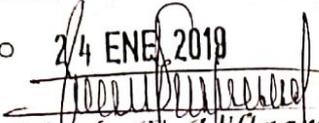




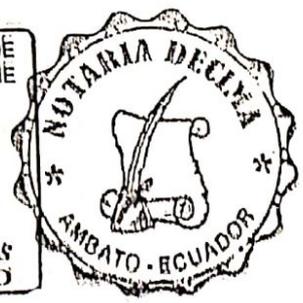


CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME
 FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO... DOY FE.

Ambato 2/4 ENE 2019



Dra. Maria E. Villacreses
 NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**

En la ciudad de Ambato, siendo el día jueves veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve a las ocho horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Daquilema s/n y Chayan perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	1800802165	BERMUDEZ GUEVARA CARLOS HERNAN	100,00	10	EN PERSONA	25,00
2	1801685080	FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO	100,00	10	EN PERSONA	25,00
3	1800009076	GUERRERO HIDALGO GILBERTO ALFONSO	100,00	10	EN PERSONA	25,00
4	1800989442	MIRANDA CARRASCO BLANCA HERMINIA	100,00	10	EN PERSONA	25,00
			400,00	40		100,00

Las participaciones son de un valor de diez dólares americanos cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside esta junta el señor GILBERTO ALFONSO GUERRERO HIDALGO en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor CARLOS HERNAN BERMUDEZ GUEVARA en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la Junta General Universal de Socios y mociona el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

La moción presentada por el señor Presidente es aprobada por unanimidad de los socios, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Toma la palabra el socio señor FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las

participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las diez participaciones sociales a favor de los señores: GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 180257375-6 cinco participaciones sociales y a favor del señor BERMUDEZ MIRANDA EDER HERNÁN portador de la cédula de ciudadanía número 180398839-1 cinco participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor BERMUDEZ GUEVARA CARLOS HERNAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO para que ceda las diez participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de los señores: GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 180257375-6 cinco participaciones sociales y a favor del señor BERMUDEZ MIRANDA EDER HERNÁN portador de la cédula de ciudadanía número 180398839-1 cinco participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, y se admita a éstos últimos como nuevos socios de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor FLORES RIOFRIO JORGE MARCELO para que ceda las diez participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de los señores: GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 180257375-6 cinco participaciones sociales y a favor del señor BERMUDEZ MIRANDA EDER HERNÁN portador de la cédula de ciudadanía número 180398839-1 cinco participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, y se admite a éstos últimos como nuevos socios de la compañía.

Quien preside esta junta dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Interviene el señor GUERRERO HIDALGO GILBERTO ALFONSO y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
1	1800802165	BERMUDEZ GUEVARA CARLOS HERNAN	100,00	10	25,00
2	1800009076	GUERRERO HIDALGO GILBERTO ALFONSO	100,00	10	25,00
3	1800989442	MIRANDA CARRASCO BLANCA	100,00	10	25,00

		HERMINIA			
4	1802573756	GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO	50,00	5	12,50
5	1803988391	BERMUDEZ MIRANADA EDER HERNÁN	50,00	5	12,50
TOTAL			400,00	40	100,00

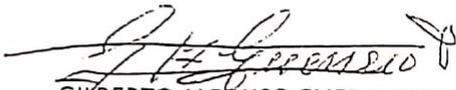
La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

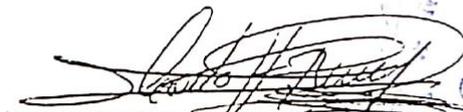
NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
1	1800802165	BERMUDEZ GUEVARA CARLOS HERNAN	100,00	10	25,00
2	1800009076	GUERRERO HIDALGO GILBERTO ALFONSO	100,00	10	25,00
3	1800989442	MIRANDA CARRASCO BLANCA HERMINIA	100,00	10	25,00
4	1802573756	GUERRERO FREIRE GUIDO FERNANDO	50,00	5	12,50
5	1803988391	BERMUDEZ MIRANADA EDER HERNÁN	50,00	5	12,50
TOTAL			400,00	40	100,00

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las ocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

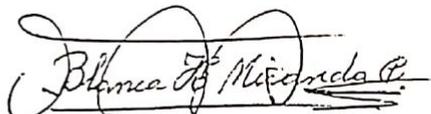
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las nueve horas, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a siendo las nueve horas quince minutos, para constancia de lo resuelto, firman en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el Secretario que certifica.-


GIEBERTO ALFONSO GUERRERO HIDALGO
PRESIDENTE - SOCIO


CARLOS HERNAN BERMUDEZ GUEVARA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL- SOCIO




BLANCA HERMINIA MIRANDA CARRASCO
SOCIA


JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO
SOCIO

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME
FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE.
Ambato 24 ENE 2019

Dra. Maria F. Villacreses
NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de constitución de la compañía denominada TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA; de fecha uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a cargo del Archivo Nacional del Ecuador; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por JORGE MARCELO FLORES RIOFRIO y CONSUELO NARCISA RAMIREZ LEONES, a favor de GUIDO FERNANDO GUERRERO FREIRE y EDER HERNAN BERMUDEZ MIRANDA, sellada y firmada en la Notaría Décima del cantón Ambato, el veinte y cuatro de enero del dos mil diez y nueve. Quito, cuatro de febrero del dos mil diez y nueve.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 2329



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /AMBATO /24/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA TOA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

